



AUTORIZA ACTIVIDAD COMERCIAL DENOMINADA "CIERRE DE 18 CHICO", ENTRE EL 30 DE SEPTIEMBRE Y 01 DE OCTUBRE DE 2023, UBICADO EN SITIO N°35 B, TERCER SECTOR, QUEBRADA DE ACHA, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE ARICA.

EXENTO

DECRETO N.º **9623**/2023

ARICA, 29 de Septiembre de 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N.º 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Carta ID.2606595 con fecha de recepción 21 de agosto del 2023, firmado por Marta Pávez Alarcón, solicitando realizar la actividad denominada "Cierre de 18 chico" en la Quebrada de Acha, adjuntando listado de 36 socios que participaran y copia de Resolución exenta N°E-50909/2021 de Bienes Nacionales.
2. Correo electrónico con fecha 01 de septiembre del 2023, indicando requisitos que presentar para el permiso de la actividad comercial correspondiente.
3. Carta ID.2624538 con fecha de recepción 27 de septiembre del 2023, adjunto los siguientes documentos:
 - 19 fotocopias de cédulas de identidad con Declaración Jurada Notarial, indicando que utilizaran Paneles Solares.
 - Resolución Exenta N°484 con fecha 13 de septiembre 2023, de la Delegación Presidencial.
 - Resolución Exenta N°553 con fecha 27 de septiembre del 2023 de Bienes Nacionales.
4. Correo electrónico con fecha 28 de septiembre del 2023, solicitando documentación faltante.
5. Carta ID.2624876 con fecha de recepción 28 de septiembre del 2023, adjuntando la siguiente documentación:
 - Resolución Exenta N°561 con fecha 28 de septiembre del 2023 de Bienes Nacionales.
 - Carta Timbrada por Seremi de Salud, informando de la actividad que se realizara durante los días 30 de septiembre al 01 de octubre del 2023, "Cierre de 18 Chico".
 - Carta firmada por Dominique Rivera Henríquez, Encargada de la Dirección de Rural, indicando que apoyaran a la actividad con el arriendo de 2 baños químicos.
 - Plano de Distribución de socios en la actividad "Cierre de 18 chico".
 - Carta de la Sra. Marta Pávez indicando que los Socios Yudith Marca Gómez, Ángel Hidalgo Gómez y Susana Figueroa Inostroza, no participaran en la actividad.
 - Listado actualizado de 16 socios que participaran en la actividad denominada "Cierre de 18 chico".

DECRETO:

AUTORIZA, la instalación y funcionamiento de la actividad comercial denominada "Cierre de 18 Chico", durante los días 30 de septiembre al 01 de octubre del 2023, desde las 12:00 a 24:00 Hrs. ubicado en Sitio N°35 B, Tercer Sector, Quebrada de Acha, de la comuna y provincia de Arica.

Según lo anterior, se indican los contribuyentes autorizados para realizar actividad comercial en "Cierre de 18 chico":

N°	NOMBRES	RUT	RUBRO
1	Massiel Poblete Figueroa		Cocinería
2	Sergio Ayavire Cepeda		Cocinería
3	Rene Troncoso Heredia		Cocinería
4	Rosa Zapana López		Cocinería
5	Teresa Villafan Villafan		Cocinería
6	Waldo Diaz Trigo		Empanadas y Bebidas
7	Marta Pávez Alarcón		Juegos Típicos
8	Marlyn López Campusano		Cocinería
9	Yesmina González Contreras		Cocinería
10	Helga Reyes Rodríguez		Cocinería
11	Justina Gómez Castro		Venta de Plantas
12	Lorena Berrios Jiménez		Artesanías
13	Luz Riera Cárcamo		Artesanías
14	Gabriela Manzanares Fernández		Artesanías
15	Viviana Guerra Arancibia		Palomitas y Algodón de Azúcar
16	José Franco Molina		Artesanías

Los valores a pagar corresponden a lo establecidos en la Ordenanza Municipal de Decreto Municipales Vigente para el año 2023, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Impuesto al pequeño comerciante	\$2.644
--	---------

Permisos sin venta de alcohol		
Ramadas Bailables	1.25 U.T.M Por actividad	\$79.315
Fonda Cocinerías	1 U.T.M por actividad	\$63.452
Kioscos o similares	1 U.T.M por actividad	\$63.452
Juegos tradicionales	0.40 U.T.M por actividad	\$25.381
Ambulantes (palomitas, algodones, similares)	0.15 U.T.M por actividad	\$9.518
Artesanía	0.20 U.T.M por actividad	\$12.690
Baño Higiénico	1.5 U.T.M por actividad	\$95.178
Carro Rodante, Food Truck o similares	1.00 U.T.M por actividad	\$63.452

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la Representante de la actividad Sra. Marta Pávez Alarcón.

TENDRÁN presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Seremi de Transporte, y Telecomunicaciones, Seremi de Salud, Gobernación Provincial, Servicios de Impuestos Internos, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CHV/CCG/NAC/MBJ/VCA/vca



CHRISTIAN DIAZ RAMÍREZ
ALCALDE DE ARICA (S)